PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5091460 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE Y WILSON LEON GARRIDO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.5119194 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA	WILSON LEON GARRIDO
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MTE ($111.209.900.00)
C.D.P.	4823 DEL 22 DE MARZO DE 2023
R.P.	83523 DEL 20 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZA NO. (ENTIDAD QUE LA EXPIDE)	620 - 47 – 9940000049358, EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA 20-06-2023 Y LA FECHA DE APROBACIÓN 20-06-2023
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 18/09/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: N/A Se incluye materiales y elementos de ferretería al listado que contempla el numeral 5 del estudio previo que forma parte integral del contrato
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 06/10/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: N/A Se incluye materiales y elementos de ferretería al listado que contempla el numeral 5 del estudio previo que forma parte integral del contrato
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR	SANDRA LUCÍA NEIRA CASTRO
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN:	VÍCTOR MANUEL TELLEZ AGUIRRE

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.923.171, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional Guaviare, nombrada mediante Resolución No. 1-1222 del 28 de junio de 2023 y acta de posesión No. 240 del 28 de junio de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No.1-1222 del 28 de junio de 2023 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominara el SENA y por la otra, **WILSON LEON GARRIDO** con NIT **86045570** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del

contrato No. **CO1.PCCNTR.5091460 de 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERÍA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.**". **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MTE ($111.209.900.00) Moneda legal y Corriente, **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No **CO1.PCCNTR.5091460 de 2023** cuatro (04) meses, contados a partir del 21 de junio de 2023. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.5091460** de 2023 presentó dos (2) Otrosí, así: **Otrosí No.1** del 18 de septiembre de 2023 y **Otrosí No. 02** del 06 de octubre de 2023, por medio del cual se incluyeron materiales y elementos de ferretería al listado que contempla el numeral 5 del estudio previo que forma parte integral del contrato. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **SANDRA LUCÍA NEIRA CASTRO**, en calidad de **Profesional Grado 02 del Grupo de Formación Profesional Integral, con apoyo a la supervisión el Instructor G-14 Víctor Manuel Tellez Aguirre Ingeniero civil en calidad de apoyo técnico** los cuales para autorizar los pagos acordados certifican que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5091460 de 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$111.209.900**
VALOR TOTAL PAGADO	$81.847.934,00
VALOR EJECUTADO	$ 111.163.334,00
VALOR A PAGAR	**$29.315.400,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR	**$46.566,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros **No** 82872154911 **DE BANCOLOMBIA** será consignada la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE ($29.315.400) Moneda legal y Corriente** de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No**. CO1.PCCNTR.5091460 de 2023** que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** amparados en la Póliza 620 - 47 – 9940000049358 expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** continúan vigentes hasta el 30 de abril de 2024. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno de la supervisora del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales

correspondientes a la presente acta de liquidación, como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ 2023.11.27 11:32:43 -05'00'	
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ	**WILSON LEON GARRIDO**
Subdirector de Centro con Funciones de director del CDATTG Regional Guaviare (E)	Contratista

Vo.Bo. Kleimar Arley Cuellar Barbosa/Contratación Bienes y Servicios

Proyectó: Sandra Lucía Neira Castro, Supervisora del Contrato
Víctor Manuel Téllez Aguirre, Apoyo técnico a la supervisión.